

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N° 0025-2019-CD-OSITRAN**

Lima, 22 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0061-2019-GAU-OSITRAN de fecha 15 de mayo de 2019, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9-A de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los Organismos Reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15, 18 y 20 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se debe seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 16 del referido Reglamento establece que los miembros de los Consejos de Usuarios se eligen democráticamente por un periodo de dos (02) años renovables;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (3) miembros del Organismo Regulador correspondiente, los cuales serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y lo dispuesto por el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, este Organismo Regulador cuenta con Consejos de Usuarios de alcance nacional y con Consejos de Usuarios de alcance regional;

Que, asimismo, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, donde se recoge lo indicado en la normativa vigente respecto al proceso de convocatoria y elecciones de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 026-2009-PD-OSITRAN de fecha 20 de mayo de 2009, se estableció que el Consejo de Usuarios de la Red Vial, de alcance nacional de OSITRAN estará integrado por seis (6) miembros;

Que, con fecha 12 de septiembre del 2017 se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional vigente por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley N° 27332, modificada por la Ley N° 28337, por lo que corresponde designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial para el periodo 2019-2021;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN aprobado por Resolución N° 022-2016-CD-OSITRAN y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 671-2019-CD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2019 - 2021, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

**Titular**

1. Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente titular.
2. Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
3. Angela Esther Távara Vásquez, miembro titular.

**Suplentes**

1. José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
2. Nilda Zavaleta Montoya, miembro suplente.
3. Ana Cecilia Villanueva Quispe, miembro suplente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia de Atención al Usuario brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2019 - 2021, encargándose además de brindar la información que le sea solicitada. Por su parte, la Oficina de Comunicación Corporativa brindará el apoyo que sea requerido para cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN.

Regístrese y comuníquese.

**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
**Presidenta del Consejo Directivo**

NT: 2019039739